

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PS01</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Recogida y análisis de resultados de calidad en la formación</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## OBJETO DEL PROCESO

Definir los mecanismos mediante los cuales el Taller de Músics ESEM recoge, mide, analiza y hace públicos los resultados que se derivan del proceso de aprendizaje.

## ALCANCE

Todos los grupos de interés del taller de Músicos ESEM

## SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

El responsable del SGIC realiza dos veces al año la recogida de resultados de los diferentes procesos que intervienen en el proceso de enseñanza del centro.

## INDICADORES DEL PROCESO Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES

### INDICADORES DEL PROCESO:

- Número de medidas correctoras y/o mejoras que se incorporan al cuadro de indicadores.
- Número de medidas correctoras y/o mejoras que se incorporan a los diferentes procesos.
- Todos los indicadores reflejados en el cuadro de indicadores.

### EVIDENCIAS DOCUMENTALES:

- Cuadro de indicadores y resultados
- Informe anual de ejecución de la actividad
- Plan de Mejoras

## NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- Decreto de Enseñanza sobre la Ordenación de los Centros Superiores de Música en Cataluña
- Real Decreto de Organización de las Enseñanzas Superiores Artísticas
- Plan Estratégico del centro
- Política de Calidad del centro

<b>APROVACIÓN / REVISIÓN RESPONSABLE</b>  	<b>APROVACIÓN / REVISIÓN COMISIÓN SGIQ</b>  
<b>FIRMADO</b> Carme Rincón <b>CARGO</b> Directora Técnica <b>FECHA</b> 10/09/2015	<b>FIRMADO</b> Santiago Galán <b>CARGO</b> Jefe de Estudios y Responsable SGIQ <b>FECHA</b> 10/09/2015

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PS01</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Recogida y análisis de resultados de calidad en la formación</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## RESPONSABLE DEL PROCESO

Jefe de Estudios

## QUIÉN PARTICIPA

- Jefe de Estudios
- Responsable SGIC
- Consejo de Dirección
- Secretaría del centro

## QUIÉN LO DEFINE

Jefe de Estudios

## QUIÉN LO APRUEBA

Consejo de Dirección

## CÓMO SE IMPLEMENTA

Se implementa al inicio del cada curso escolar.

## QUIÉN SUPERVISA Y HACE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Responsable del proceso

## CUÁNDO SE REVISAS

De forma continua y dos veces al año coincidiendo con la recogida de resultados cuatrimestral.

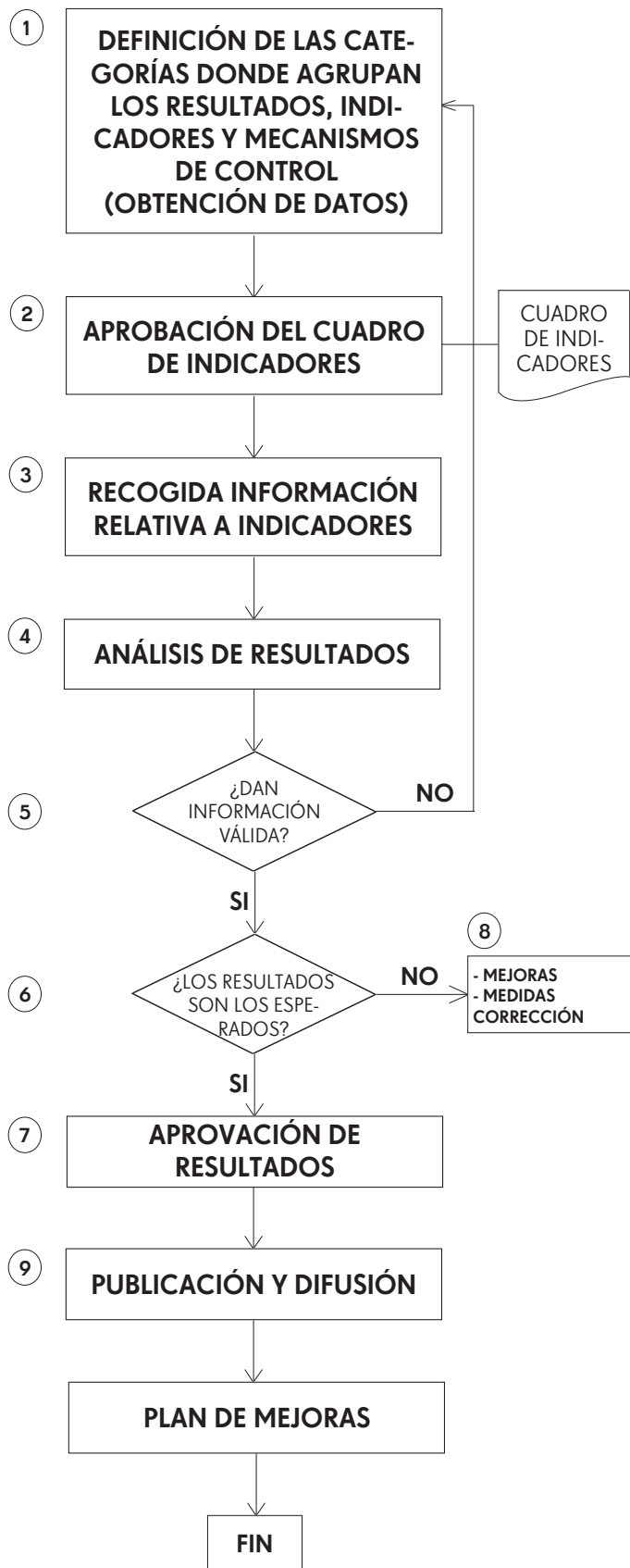
## CÓMO SE INCORPORAN LAS MEJORAS

A través del Plan de mejoras que es aprobado anualmente y en el que constan:

- Mejora
- Objetivo
- Responsable
- Calendario
- Resultados

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PS01</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Recogida y análisis de resultados de calidad en la formación</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

### DIAGRAMA DE FLUJO



### DESARROLLO / RESPONSABILIDAD

- 1 El Consejo de Dirección hará una definición de las categorías donde se agrupan los resultados, indicadores y mecanismos de control / obtención de datos.
- 2 El responsable SGIC realiza el cuadro de indicadores del centro, donde se hace constar el responsable de la recogida de cada uno de los indicadores, calendario, tiempo y periodicidad ya qué procesos afecta. Este cuadro se revisa, mejora y / o se corrige de forma anual.
- 3 De forma cuatrimestral, cada responsable de los diferentes procesos recoge diferentes datos que componen el cuadro de indicadores.
- 4 El Consejo de Dirección analiza los resultados entregados y determina:
- 5 Si la información aportada es válida o no. Si lo es, se pasa a su valoración; si no lo es, se pasa proponer una medida correctora para la realización de un cambio en indicadores de esa categoría.
- 6 El Consejo de Dirección valora si los resultados son los esperados:
- 7 • Si son los esperados, se pasa a su aprobación y posterior publicación.
- 8 • Si no son los esperados, se propone al responsable SGIC, junto con el responsable del proceso afectado, que se realice una propuesta de mejora o bien las medidas correctoras que se estimen necesarias. El responsable SGIC incluye en el plan anual de mejoras, las mejoras propuestas y las medidas correctoras oportunas. Lo comunica a cada responsable de los procesos afectados.
- 9 La Secretaría del centro realiza la publicación y difusión de los resultados.